



Factibilidad de Fraccionar, Urbanizar el Suelo y Lineamientos Generales de Diseño Urbano	
Fundamento Jurídico:	Artículo 362 y 263 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 52 bis fracción V inciso a) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
Modalidad:	Presencial
Unidad Administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Dirección:	Juárez No. 111 centro de Gral. Zuazua, N.L., segundo piso de la Presidencia Municipal
Teléfono:	825 247 03 18 y 825 247 01 03 Ext. 4002
Correo Electrónico:	desarrollourbano@zuazua.gob.mx
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud oficial2. Copia del título de propiedad inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.3. Documento que acredite la persona jurídica4. Plano de localización del predio en el sector respectivo en la carta urbana del Plan o programa vigente de Desarrollo Urbano.5. Impuesto predial al corriente6. Fotografías que muestren la situación actual del predio7. Plano de localización del predio con topografía del polígono y curvas de nivel a cada metro
Formatos requeridos:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud Oficial
Procedimiento:	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar solicitud y requisitos de trámite (sin previa cita)2. Se revisa la documentación y si todo está correcto, nos comunicamos con el solicitante para solicitarle el pago de los derechos.3. Se realiza el pago de los derechos4. Se elabora el acuerdo correspondiente5. Nos comunicamos con el solicitante para que acuda por acuerdo de autorización
Plazo para resolver:	20 días hábiles
Vigencia:	Indefinido
Costo:	\$17,065.23 (Diecisiete Mil Veinticinco Pesos 23/100 M. N.)
Formas de Pago:	Efectivo, cheque, tarjeta
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas